

Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Instar a la Dirección General de Cultura y Educación a que, a través del área pertinente, enmiende las falencias estructurales que afectan el dictado de clases desde hace 10 días en el edificio sito en la calle 173 y 517 de la Capital Provincial donde funciona el Jardín de Infantes Nº978, la Escuela Primaria Nº39 y el Centro de Adultos Nº725.

AMENDOLARA MARIA VALERIA Dib. Bloque FPV-PJ H. C. Diputados Prov. Bs. As.





FUNDAMENTOS

Hace más de 10 días que no se dictan clases en el establecimiento educativo sito en la calle 173 y 517 de la Capital Provincial debido a que no están garantizadas las condiciones mínimas de habitabilidad.

Según las autoridades, entre las falencias se pueden reseñar: baños clausurados, rajaduras en los techos, desbordes cloacales, cerámica suelta, faltante de mochilas de descarga, roturas de revoques, pérdidas crónicas de agua, falta de canillas, etcétera.

La comunidad educativa ha llevado adelante varias asambleas y reuniones de las que surgieron reiterados pedidos a las autoridades para que se repare el edificio, pero hasta el momento la situación continúa sin resolverse.

Los problemas descriptos anteriormente afectan a más de 750 alumnos de los distintos niveles que concurren a este establecimiento histórico de la zona oeste de La Plata. Agrava la situación, que en el edificio funciona un comedor al que asisten diariamente más de 300 niños y jóvenes.

Es el Estado el principal garante del derecho a la Educación, por lo que resulta urgente y obligatorio que la Administración Provincial enmiende la presente situación y les garantice el derecho a estudiar y enseñar en condiciones dignas a las casi 800 personas que conforman la comunidad educativa de la Escuela de calle 173 y 517.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.